



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 15 ABR 2021

DECRETO N° 0766

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 095 de fecha 14 de Abril de 2021.

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 039 de fecha 24.03.2021 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la compra de dos envases con carga de gas de 45 kilos cada uno, para reponer los que fueron sustraídos del establecimiento educacional en el periodo de las reparaciones y mejoras de la infraestructura.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FREDDY EDSON CATALAN HERNANDEZ, Rut. N° 10.767.278-8, con domicilio en Pasaje Lemuria 66 – Algarrobo, Región de Valparaíso, para que este último venda dos envases con carga de gas.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$283.000.- (doscientos ochenta y tres mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-05-003 “GAS”, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**MCGB/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:**

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **20 ABR 2021**

FECHA SALIDA: **20 ABR 2021**

OBSERVACIÓN N°

